

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4602280

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52683

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por la extranjera doña Yrma PEREZ GUZMAN de nacionalidad
DOMINICANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°12186 DEL 31.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución
Exenta N° 69850 de fecha 21.06.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia
SUJETA A CONTRATO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo
informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°123137
de fecha 02 de Abril de 2013; y y que en virtud de nuevos antecedentes,
se considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°12186 DEL 31.01.2014 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la
visación de residencia SUJETA A CONTRATO a en la condición de TITULAR
a Yrma PEREZ GUZMAN de nacionalidad DOMINICANA.

2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 69850 de fecha 21.06.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior,
que otorga visación de residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1
año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente
individualizada.

Visa válida desde 08/07/2013 hasta 08/07/2014.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh
[724] 09/05/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo

